CONTRATO Nº 24 /2017– ALA

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliado en la calle Presidente Franco c/ Ayolas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por la Señora Ministra, **ANA MARIA BAIARDI** con Cédula de Identidad **N° 725.119**, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA**con RUC N° 2.514.872-9, domiciliada en la calle Cerro Cora N° 544C/ Tte. Rojas Silva de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° **2. 514.872**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Materiales Eléctricos.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - Contrato;
   - La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   - Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   - La Oferta del Proveedor;
   - La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.693.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017 – Proyecto ALA, para la **"Adquisición de Materiales Eléctricos"** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 109/17 de fecha 29 de mayo de 2017.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CABLE CORDÓN DE 2X2MM	Condel	Paraguay	Unidad	2	249.000	498.000
2	CABLE DE RED UTP	Tosung	China	Unidad	1	165.000	165.000
3	CABLE TELEFONICO DE 2 PARES	Inpaco	Paraguay	Unidad	1	350.000	350.000
4	Supresor de pico - Modulo externo de 3 entradas.	Galux	Argentina	Unidad	30	15.800	474.000
5	Supresor de pico - Modulo externo de 2 entradas.	Galux	Argentina	Unidad	30	13.500	405.000
6	ARRANCADOR	VCP	China	Unidad	200	950	190.000
7	FICHA RJ45	VCP	China	Unidad	50	1.200	60.000
8	TUBO FLUORESCENTE 40W	Vivion	China	Unidad	200	4.300	860.000
9	TUBO FLUORESCENTE 20W	Vivion	China	Unidad	40	4.300	172.000
10	TUBO CIRCULAR 32W	VCP	China	Unidad	24	13.500	324.000
11	FOCO DE BAJO CONSUMO TIPO ESPIRAL	Galux	China	Unidad	12	16.500	198.000
12	ZOCALO UNIVERSAL PARA TUBOS FLUORESCENTE	Energy	China	Unidad	180	3.500	630.000
13	ZOCALO PARA TUBOS CIRCULAR	Energy	China	Unidad	10	3.500	35.000
14	REACTANCIAS DE 40W	Tipical	China	Unidad	80	7.300	584.000
15	CAJA MODULAR DE SUPERFICIE DE 1 PUERTOS RJ11	N.A.	China	Unidad	24	4.800	115.200
16	ADAPTADOR TRIPLE	Uyustool	China	Unidad	20	6.000	120.000
17	PILA ALCALINA AAA DE 1.5V	Panasonic	Tahilandia	Unidad	36	11.500	414.000
18	PILA ALCALINA AA	Panasonic	Tahilandia	Unidad	24	10.500	252.000
19	ZAPATILLA PARA COMPUTADORA	Gulix	China	Unidad	15	22.000	330.000
20	CAPACITOR PARA VENTILADOR	VCP	China	Unidad	5	5.000	25.000
21	CINTA AISLADORA	Millon	Japon	Unidad	36	6.500	234.000
22	TARUGO	IV-Plast	Brasil	Unidad	195	250	48.750
23	ANGULO ESQUINERO	SC	Brasil	Unidad	48	1.900	91.200
24	RESISTENCIA PARA DUCHA	Lorenzetti	Brasil	Unidad	5	18.500	92.500
25	REMACHE 4 x 16	Rerar	Brasil	Unidad	500	180	90.000
26	REMACHE 4 x 14	Rerar	Brasil	Unidad	500	180	90.000
27	CANILLA CROMADO P/ LAVATORIO	Profield	China	Unidad	8	48.000	384.000
28	CANILLA PARA PATIO	Ramos	Argentina	Unidad	8	35.000	280.000

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
29	CANILLA CROMADO C/ PICO MOVIL	Profield	China	Unidad	8	52.000	416.000
30	CINTA TEFLÓN	Viqua	China	Unidad	12	4.500	54.000
31	TAPA PARA INODORO	Orion	Paraguay	Unidad	10	48.000	480.000
32	MECANISMO DE SISTERNA - MOCHILA BAJA	Astra	Brasil	Unidad	4	65.000	260.000
33	VALVULA DE CANILLAS	Malvar	Argentina	Unidad	100	1.500	150.000
34	CINTA AUTOSOLDABLE VULCANIZANTE	3M	Brasil	Unidad	4	28.000	112.000
					Precio Total		**8.983.650**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 8.983.650 (Guaraníesocho millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. De Lunes a Viernes de 08:00 a 11:00 horas en la siguiente dirección; Presidente Franco esq. Ayolas – Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.-

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán de 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contados, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de junio del 2017.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
Representante Legal
Cova

MINISTERIO DE LA MUJER

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer